



GOBERNACIÓN

Departamento Archipiélago de San Andrés,
Providencia y Santa Catalina
Reserva de Biosfera Scaflowier

NIT: 892400038-2

DECRETO 0221-2020

(**05 AGO 2020**)

"POR MEDIO DEL CUAL SE INCORPORAN AL PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL Y DE GASTOS O APROPIACIONES PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 2020 NUEVOS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS."

El Gobernador del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, en uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por la Ley 38 de 1989, Ley 179 de 1994, Ley 225 de 1995, Ley 819 de 2003, el artículo 96 de la Ley 1530 de 2012, y la Ordenanza 001 de 1997.

CONSIDERANDO

Que el artículo 96 de la Ley 1530 de 2012, señala que *"Los recursos asignados del Sistema General de Regalías para los departamentos, municipios o distritos receptores directos de regalías y compensaciones deberán ser incluidos en presupuesto de la respectiva entidad territorial, mediante decreto expedido por el Gobernador o alcalde, una vez aprobado el proyecto respectivo y previa su ejecución"*.

Que el Decreto 1949 de 2012 en el artículo 59, dispone que *"las entidades territoriales receptoras de asignaciones directas incorporarán al presupuesto anual que se encuentre en ejecución, mediante decreto expedido por el Alcalde o Gobernador, el monto de los recursos de los proyectos de inversión aprobados por el respectivo Órgano Colegiado de Administración y Decisión – OCAD"*.

Que mediante Acuerdo No. 100 de Julio 29 de 2020 el OCAD Región Caribe en ejercicio de sus funciones, evaluó, viabilizó, priorizó y aprobó el proyecto de inversión denominado "APOYO FINANCIERO PARA EL PAGO DEL SERVICIO DE ENERGIA ELECTRICA CORRESPONDIENTE AL CONSUMO DEL MES DE JUNIO PARA LOS USUARIOS DE ESTRATO 1, 2 Y 3 DURANTE LA PANDEMIA SARS COV-2 (COVID-19) EN SAN ANDRÉS Y PROVIDENCIA" por valor de MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS DOCE MIL SETECIENTOS VEINTIOCHO PESOS (\$1.797.812.728,00).

Que se hace necesario incorporar al presupuesto de la vigencia fiscal 2020, el valor de MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS DOCE MIL SETECIENTOS VEINTIOCHO PESOS (\$1.797.812.728,00) correspondientes a recursos del Fondo de Desarrollo Regional.

En mérito de lo anteriormente expuesto, este despacho

DECRETA

ARTÍCULO 1°: Incorporar, en el capítulo independiente correspondiente al Sistema General de Regalías para el bienio 2019-2020 del presupuesto de Rentas y Recursos de Capital del Presupuesto Departamental, recursos de inversión por la suma de MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS DOCE MIL SETECIENTOS VEINTIOCHO PESOS (\$1.797.812.728,00), en los siguientes conceptos:

CODIGO	CONCEPTO	RECURSO	VALOR
06 -	SISTEMA GENERAL DE REGALIAS		\$ 1.797.812.728,00
06 - 02 -	FONDOS ESPECIALES		\$ 1.797.812.728,00
06 - 0260 -	SISTEMA GENERAL DE REGALIAS		\$ 1.797.812.728,00

CODIGO	CONCEPTO	RECURSO	VALOR
06 - 026003 -	SGR Recursos Corrientes SPGR SSF		\$ 1.797.812.728,00
06 - 02600301	SGR Fondo de Desarrollo Regional Recursos Corrientes SSF		\$ 1.797.812.728,00
06 - 0260030124 - 6003	APOYO FINANCIERO PARA EL PAGO DEL SERVICIO DE ENERGIA ELECTRICA CORRESPONDIENTE AL CONSUMO DEL MES DE JUNIO PARA LOS USUARIOS DE ESTRATO 1, 2 Y 3 DURANTE LA PANDEMIA SARS COV-2 (COVID-19) EN SAN ANDRÉS Y PROVIDENCIA (BPIN 2020000020032)	SGR FDR- Corriente SSF	\$ 1.797.812.728,00
TOTAL CONTRACRÉDITOS PRESUPUESTO DE GASTOS			\$ 1.797.812.728,00

ARTICULO 2°. Incorporar, en el capítulo independiente correspondiente al Sistema General de Regalías para el bienio 2019-2020 del presupuesto de Gastos y Apropriaciones del Presupuesto Departamental, recursos de inversión por la suma de MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS DOCE MIL SETECIENTOS VEINTIOCHO PESOS (\$1.797.812.728,00), en los siguientes rubros:

CODIGO	CONCEPTO	RECURSO	VALOR
06	SISTEMA GENERAL DE REGALIAS		\$ 1.797.812.728,00
06 - 3	INVERSION		\$ 1.797.812.728,00
06 - 3 - 60	SISTEMA GENERAL DE REGALIAS		\$ 1.797.812.728,00
06 - 3 - 60 24 - 6003	APOYO FINANCIERO PARA EL PAGO DEL SERVICIO DE ENERGIA ELECTRICA CORRESPONDIENTE AL CONSUMO DEL MES DE JUNIO PARA LOS USUARIOS DE ESTRATO 1, 2 Y 3 DURANTE LA PANDEMIA SARS COV-2 (COVID-19) EN SAN ANDRÉS Y PROVIDENCIA (BPIN 2020000020032)	SGR FDR- Corriente SSF	\$ 1.797.812.728,00
TOTAL CRÉDITOS PRESUPUESTO DE GASTOS			\$ 1.797.812.728,00

ARTICULO 3°: El presente Decreto rige a partir de su sanción y promulgación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



El Gobernador

EVERTH JULIO HAWKINS SJOGREEN



El Secretario de Planeación

BARTOLOMÉ TAYLOR JAY



La Secretaria de Hacienda

LIZA HAYES MATHIAS

Proyectó - Elaboró: EGrau / CVillarreal/GCorpus
 Revisó: Secretaria Técnica
 Archivó: Secretaria Técnica